

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Según lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril), quedan inscritos en este Registro los derechos de propiedad intelectual en la forma que se determina seguidamente:

NÚMERO DE ASIENTO REGISTRAL 16 / 2013 / 4736

Título: Pastores eléctricos Zagal: todo lo que hay que saber

Objeto de propiedad intelectual: Texto e ilustraciones

Clase de obra: Científica con ilustraciones

PRIMERA INSCRIPCIÓN

Autor/es y titular/es originarios de derechos

• **Apellidos y nombre:** GARCÍA FERNÁNDEZ, Gabino

Nacionalidad: ESP

D.N.I./N.I.F./Pasaporte: 09934239-X

Datos de la solicitud

Núm. solicitud: M-4466-13

Fecha de presentación y efectos: 29/05/2013 **Hora:** 13:18

En Madrid, a quince de julio de dos mil trece



EL REGISTRADOR TERRITORIAL.

Fdo. ALEJANDRO PUERTO MENDOZA





Registro Territorial
de la Propiedad Intelectual
CONSEJERÍA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA



Comunidad de Madrid

Doc.: 09/111024.7/13

Exp.: 09-RTPI-04407.6/2013

Ref. 16/2013/4736
Gabino GARCÍA FERNÁNDEZ
C/ Señor de Membibre 13 Piso 3º Pta. B
24005 León

Para su conocimiento y efectos oportunos, se le notifica que el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid ha adoptado, con fecha 15 de julio de 2013, la siguiente Resolución:

"Vista la solicitud de inscripción de derechos sobre la obra titulada '**Pastores eléctricos Zagal: todo lo que hay que saber**' presentada en este Registro el **29 de mayo de 2013**, a la que correspondió el número **M-004466/2013** y examinada la documentación aportada junto a ella, ha obtenido calificación jurídica favorable.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 145.2 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (TRLPI), y de acuerdo con las funciones atribuidas a los Registros Territoriales por el artículo 3 del Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo (RRGPI),

RESUELVO

Primero.- Practicar la inscripción de derechos instada por D/Dª **Gabino GARCÍA FERNÁNDEZ**, sobre la obra titulada '**Pastores eléctricos Zagal: todo lo que hay que saber**', presentada en el Registro de la Propiedad Intelectual, el **29 de mayo de 2013**, a la que correspondió el número **M-004466/2013**.

Segundo.- Remitir al solicitante copia de la matriz correspondiente."

En cumplimiento de esta resolución, se remite copia de la matriz de inscripción con número de asiento registral **16/2013/4736**, de fecha **15 de julio de 2013**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del RRGPI la presente resolución podrá ser impugnada:

- En la vía jurisdiccional civil, y sin necesidad de reclamación administrativa previa, en el caso de acuerdos relativos a la inscripción y fundados en la validez o invalidez de los títulos, en la capacidad de las partes o en la existencia o inexistencia de los derechos inscribibles, así como en cualquier otra cuestión de naturaleza jurídico-privada.
- En vía administrativa, en el caso de resoluciones que tengan su fundamento en la aplicación de normas de procedimiento administrativo. En este caso, se significa que esta Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso de alzada, presentándolo ante el Registrador Territorial o la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

En caso de concurrencia simultánea de las causas previstas en los apartados a) y b), la vía de impugnación procedente será la civil.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Madrid, a 18 de julio de 2013
LA JEFA DE SUBSECCIÓN DE PUBLICIDAD REGISTRAL

Fdo: Mª ANTONIA MORLA JUARISTI



Firmado digitalmente por MARÍA ANTONIA MORLA JUARISTI
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2013.07.18 14:24:54 CEST
Huella dig.: a3ba8489cc8840609cbbd9bb7008baefc86aaedc

C/ Santa Catalina, 6
Entrepalata dcha.
28014 Madrid
Teléfono 917 208 243

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove mediante el siguiente código seguro de verificación: **1259225931604580250491**